

**BASES DE CONCURSO-OPOSICIÓN EN PROMOCIÓN EXTERNA PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE UNA (1) PLAZA DE OFICIAL DE 1ª (TÉRMICAS) A JORNADA COMPLETA DE LUNES A DOMINGOS (DE 35 HORAS SEMANALES) EN TURNO DE TARDE, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES TÉRMICAS (CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y ACS), FUENTES ORNAMENTALES, ELECTRICIDAD, ETC. ADSCRITAS AL CONVENIO ÚNICO, Y CREACIÓN DE BOLSA.**

---

Habiendo quedado desierto el proceso de promoción interna y manteniéndose la necesidad permanente de trabajo en este Servicio de Mantenimiento, la Dirección de la empresa ESMASA requiere la cobertura definitiva de la plaza que ha quedado vacante con motivo de la movilidad interna, y para ello se presenta esta convocatoria de concurso oposición para la cobertura definitiva de **una (1) plaza de Oficial de 1ª (especializado en Instalaciones Térmicas) a jornada completa de lunes a domingos (de 35 horas semanales), en el turno de tarde**, adscrita al denominado Convenio Único de ESMASA y creación de bolsa para la cobertura de necesidades temporales en el Servicio.

**I.- SOBRE LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CON CARÁCTER DEFINITIVO**

La presente convocatoria interna se configura respetando la normativa recogida en el denominado Convenio Colectivo Único de ESMASA. Habiendo quedado desierto el proceso de promoción interna se procede a ofertar la plaza mediante promoción externa.

**II.- REQUISITOS:**

**I.- GENERALES:**

- a) Tener la nacionalidad española o de alguno de los estados miembros de la Unión Europea o tener permiso de residencia y permiso de trabajo en vigor en el momento de incorporación a la empresa.
- b) Contar con aptitudes físicas necesarias para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo.

**II.- CONCRETOS DE LA PLAZA DE OFICIAL DE 1ª (TÉRMICAS) EN EL TURNO DE TARDE.**

- a) Disponer carnet RITE
- b) Disponer carnet IG -C o B o A
- c) Disponer de certificado de manipulador de gases fluorados superior a 3 kg
- d) Acreditar más de 5 años efectivos de experiencia como Oficial 1º o 2º como instalador y mantenedor de Instalaciones térmicas en Edificios. **(\*)**

**(\*)** Para acreditar la experiencia será necesario adjuntar contrato de trabajo o certificado de empresa en el que conste la categoría o puesto de trabajo desempeñado, acompañado de Informe de Vida Laboral, no siendo suficiente la aportación de sólo uno de estos documentos.

### **III.- SISTEMA DE SELECCIÓN:**

El proceso de selección para cubrir la plaza ofertada en el Servicio de Mantenimiento de Fuentes Ornamentales, Instalaciones térmicas (Climatización, calefacción), Electricidad, etc. es el de **concurso-oposición, los aspirantes deberán aportar la documentación que acredite que reúne los requisitos mencionados y superar las pruebas que el Tribunal de Selección determine**, que propondrá para su contratación al aspirante que mejor puntuación haya obtenido en la Calificación Final.

#### **1º Fase de oposición (máximo 10 puntos) - valorada en un 75% de la Nota Final):**

Prueba teórico-práctica que será puntuada de 1 a 10 puntos y estará relacionada con las tareas a desempeñar en el servicio mencionado y será imprescindible sacar al menos un 5 en la prueba teórica para acceder a la siguiente prueba práctica, a determinar por el Tribunal.

- Temario prueba teórica:

Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios.(RITE)  
Reglamento Técnico de Distribución y utilización de combustibles gaseosos.

- Prueba práctica: relacionada con las Tareas a desempeñar en el servicio mencionado.

Será preciso obtener un 5 en la prueba práctica para hacer media con la teórica..

La prueba en conjunto será valorada de 0 a 10, debiendo obtener un 5 para seguir a la fase de concurso.

#### **2º Fase de concurso (máximo 10 puntos) valorada en un 25% de la Nota Final):**

Tener experiencia o formación relacionada con el sector de oficios adicional a la exigida como requisito de acceso:

- Experiencia laboral en el sector de electricidad y térmicas que supere los cinco años efectivos requeridos para acceder a este proceso: 1 punto por cada año completo, y 1/12 de puntos por cada mes completo que no alcancen un año (máximo 8 puntos).

Para acreditar la experiencia será necesario adjuntar contrato de trabajo o certificado de empresa en el que conste la categoría o puesto de trabajo desempeñado, acompañado de Informe de Vida Laboral, no siendo suficiente la aportación de sólo uno de estos documentos.

- Disponer de carnet de electricista básico o especialista: (1 punto).
- Disponer carnet de frigorista: (1 punto).

### **3º Valoración y Calificación Final:**

La fase oposición supondrá un 75% y la fase de concurso un 25% la fase de concurso.

El listado de aspirantes se ordenará de mayor a menor puntuación, considerándose que la mejor puntuación obtenida determinará al aspirante adjudicatario de la plaza. El resto de aprobados conformarán una bolsa de empleo siguiendo el orden de calificación final para la cobertura de necesidades temporales. Esta bolsa mantendrá su vigencia hasta la formación de una bolsa posterior o se alteren las necesidades técnicas a cubrir.

Se establece el periodo de prueba fijado en el Convenio Colectivo de aplicación.

### **IV.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:**

El plazo de presentación de instancias se extiende desde el día de su publicación hasta el próximo día 20 de enero de 2023 a las 13:00 horas, a través del formulario ubicado en el apartado Empleo (Promoción Externa) de la página web de ESMASA [www.esmasalcorcon.com](http://www.esmasalcorcon.com).

Junto con la instancia se deberá adjuntar toda la documentación pertinente que se pretenda hacer valer en el proceso, y en concreto aquella que acredite los requisitos concretos de la plaza a la que se opta **(contrato de trabajo, Certificados de Formación, Certificado de empresa donde figure la categoría profesional, e informe de vida laboral, siendo imprescindibles la aportación de ambos documentos para la valoración de la experiencia)**.

No será válida la presentación posterior a la fecha límite de presentación de instancias, por lo que dicha documentación presentada de forma extemporánea no será tenida en cuenta bajo ningún concepto.

### **V.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.**

El Tribunal estará constituido por un Presidente y hasta dos Vocales designados por la Dirección de la Empresa, designando igualmente un Secretario entre el personal del Departamento de Administración que se limitará a levantar acta, no teniendo ni voz ni voto. A las pruebas que se realicen podrá acudir un representante nombrado por el Comité de Empresa con voz pero sin voto.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará las decisiones por mayoría, mediante votación nominal. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

No podrán participar en el Tribunal aquellos miembros que tengan algún grado de consanguinidad con algún aspirante; esta prohibición se extiende por tanto también a los representantes de las secciones sindicales que acudan a las sesiones de tribunal.

Alcorcón a, 13 de enero de 2023.

Fdo- Jesús Santos Gimeno  
Presidente del Consejo de Administración